

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

11113 *ORDEN TAS/1799/2004, de 26 de mayo, por la que se deja sin efecto la Orden TAS/3856/2003, de 26 de diciembre, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en la Intervención General de la Seguridad Social.*

Por Orden TAS/3856/2003, de 26 de febrero, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 19 del día 22 de enero, se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en la Intervención General de la Seguridad Social.

Mediante Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Intermunicipal de Retribuciones, de fecha 31 de marzo de 2004, se ha aprobado la nueva Relación de Puestos de Trabajo de la Intervención General de la Seguridad Social, resultando modificados gran parte de los puestos ofertados en lo que respecta a requisitos y condiciones de participación, con efectos de 1 de julio de 2003. Dicha modificación afecta, según cada caso, a la denominación del puesto de trabajo, al nivel, al grupo de adscripción y al complemento específico.

Por otra parte, también se han visto afectadas las condiciones de los puestos de muchos de los participantes, que lo hacían desde la condición de funcionarios adscritos a la Intervención General de la Seguridad Social.

Todo ello motiva la necesidad de revisar nuevamente el baremo de todos esos puestos, así como considerar tanto las expectativas de los concursantes que han participado como de aquéllos otros que lo hubieran hecho.

Por todo ello, considerando que la continuación de dicho concurso vulnera los derechos y las expectativas tanto de los participantes como del resto de funcionarios, este Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, ha dispuesto dejar sin efecto la Orden TAS/3856/2003, de 26 de febrero, al objeto de proceder al estudio de una nueva convocatoria que considere las modificaciones producidas.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella Jurisdicción o, potestativamente y con carácter previo, recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, redacción dada por la Ley 4/1999).

Madrid, 26 de mayo de 2004.—El Ministro, P. D. (O.M. de 26 de junio de 1997, B.O.E. del 27), el Secretario de Estado de la Seguridad Social, Octavio Granado Martínez.

11114 *ORDEN TAS/1800/2004, de 4 de junio, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos por el procedimiento de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el art.º 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

Este Departamento acuerda anunciar la provisión por el procedimiento de Libre Designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes al Excmo. Sr. Secretario de Estado de la Seguridad Social.

Tercera.—Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Subdirección General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales C/ Agustín de Betancourt, 4, 28071-Madrid

Cuarta.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud, su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Madrid, 4 de junio de 2004.—P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996), el Secretario de Estado de la Seguridad Social, Octavio Granado Martínez.

ANEXO

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Denominación del puesto: Subdirector general adjunto (Secretaría General).

Número de plazas: 1.

Nivel C.D.: 29.

Complemento Específico: 12.404,28.

Localidad: Madrid.

Adscripción ADM: AE.

GR: A.

Denominación del puesto: Subdirector general de Información y Comunicación.

Número de plazas: 1.

Nivel C.D.: 30.

Complemento Específico: 21.349,44.

Localidad: Madrid.

Adscripción ADM: AE.

GR: A.

11115 *ORDEN TAS/1801/2004, de 6 de junio, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos por el procedimiento de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el art.º 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Departamento acuerda anunciar la provisión por el procedimiento de Libre Designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes al Excmo. Sr. Secretario de Estado de la Seguridad Social.

Tercera.—Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Subdirección General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales C/ Agustín de Betancourt, 4, 28071-Madrid.

Cuarta.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud, su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Madrid, 6 de junio de 2004.—P. D. (Orden de 21/05/96), el Secretario de Estado de la Seguridad Social, Octavio Granado Martínez.